



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EVENTUAL DE 254 NOMBRAMIENTOS DE ENFERMEROS/AS, 5 NOMBRAMIENTOS DE E.E.S. MENTAL Y 8 NOMBRAMIENTOS DE E.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, debido a la inexistencia de candidatos en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y una vez ha sido informada con fecha 07 de junio de 2021 la Comisión de Control y Seguimiento del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, esta Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal eventual **254 NOMBRAMIENTOS DE ENFERMEROS/AS, 5 NOMBRAMIENTOS DE E.E.S. MENTAL Y 8 NOMBRAMIENTOS DE E.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA** (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco) para prestar servicios en el AGS Sur de Sevilla, (Área Hospitalaria de Valme, Zonas Básicas de Salud y Dispositivo de atención primaria Sevilla Sur) una vez agotados los listados ordinario y adicional de la Bolsa de empleo temporal del Servicio Andaluz de Salud, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a 09 de junio de 2021

La Gerente del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla

Fdo: M^a Jesús Pareja Megia



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE 254 NOMBRAMIENTOS DE ENFERMEROS/AS, 5 NOMBRAMIENTOS DE E.E.S. MENTAL Y 8 NOMBRAMIENTOS DE E.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMEROS/AS, ENFERMEROS ESPECIALISTAS SALUD MENTAL Y ENFERMERO ESPECIALISTAS OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla a través de nombramientos eventuales para cobertura del plan de vacaciones. por un periodo máximo de un mes (prorrogable) comprendido entre el 16 de junio y el 31 de octubre de 2021. siempre que no existan candidatos en la Bolsa del SAS. El número de nombramientos convocados es de doscientos cincuenta y cuatro enfermeros. cinco nombramientos de E.E.S. Mental y ocho nombramientos de E.E. Obstetricia y Ginecología. si bien, además, se cubrirán las posibles incidencias que se generaren durante el periodo referido.

1.3. Según lo previsto en el art. 28. Supuestos especiales “b) En segundo lugar, el centro realizará una Oferta Pública Específica en los términos previstos en el Título VI de este Pacto” y el art. 35 del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: “Estas convocatorias solo podrán ser realizadas en caso de ausencia de candidatos disponibles en bolsa y tendrán la duración máxima del propio plan”.

El número máximo de nombramientos convocados es de 254 Enfermeros. 5 E.E.S. Mental y 8 E.E. Obstetricia y Ginecología que se desglosan en:

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

CATEGORÍA	ÁMBITO	INICIO	FINAL		Nº CTOS
ENFERMERO	A. ESPECIALIZADA	16/06/2021	31/10/2021		125
	A. PRIMARIA				
	Z.B.S.	16/06/2021	31/10/2021	ALCALA	12
				DOS HERMANAS	20
				ARAHAL	3
				LAS CABEZAS	4
				LEBRIJA	6
				LOS PALACIOS	6
				MONTELLANO	2
				MORÓN	12
UTRERA	14				



					79
	DISPOSITIVO	16/06/2021	31/10/2021		40
		01/07/2021	30/09/2021		10
					50
E.E. S. MENTAL	UNID SALUD MEN- TAL COMUNITA- RIAS	01/07/2021	30/09/2021		3
		01/08/2021	31/08/2021		2
					5
E.E. OBSTETRICIA	A. ESPECIALIZADA	01/07/2021	30/09/2021		2
		01/07/2021	31/08/2021		6
					8

No obstante, lo expuesto, el número de nombramientos podrá verse reducido una vez agotado el listado adicional, dado que estará condicionado al número de candidatos que consigan seleccionarse a través de Bolsa de empleo temporal, hasta el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.5. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de **ENFERMEROS/AS, E.E. SALUD MENTAL y E.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA** proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 TITULACIÓN:

2.1.1 Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante el periodo 16 de junio a 31 de octubre de 2021, siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

2.1.2 Poseer el título de especialista en Enfermería de Salud Mental, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

2.1.3 Poseer el título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo



habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

- 2.1.4** Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos durante el período de vigencia del plan de vacaciones.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En primer lugar, serán seleccionados los candidatos que cumplan con los requisitos de titulación a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Para aquellos candidatos que hayan obtenido la titulación requerida en la convocatoria, durante plazo de vigencia del 1 de junio al 31 de octubre de 2021 una vez que aporten la documentación acreditativa de la obtención del título de Grado de Enfermería o justificante de abono de tasas para la obtención del mismo, serán baremados y se le ofertarán aquellos puestos que estén pendientes de cubrir.

1º Baremación y adjudicación de plazas por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos a fechas de publicación de la presente convocatoria.

2º. Baremación y adjudicación de plazas de aquellos candidatos que aporten la documentación justificativa de titulación durante el período de vigencia del 16 junio al 31 de octubre de 2021 a los que se le ofertarán los puestos que pendientes de adjudicar en el punto 1.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 5.1. SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Gerencia del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompensada, con indicación de “es copia del original”, firmada por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad del Título de Diplomado / Grado en Enfermería y, en su caso, de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.



- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, (Avda. de Bellavista s/nº, 41014-SEVILLA), o bien con certificado digital a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/ayuda/presentacion-electronica.html> indicando como centro de destino el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si algún candidato registra su solicitud en un Registro distinto al del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, deberá enviar copia de la solicitud registrada a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico dentro del mismo plazo de admisión de las solicitudes.

Eva María Bellido Rodríguez: emaria.bellido.sspa@juntadeandalucia.es

Francisca Asensio Ruiz: francisca.asensio.sspa@juntadeandalucia.es

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará **a las 14 horas del día 15 de junio de 2021.**

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del centro y en la página web del SAS.

5.4 En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el sistema sanitario público de Andalucía, y en el sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate este se resolverá atendiendo a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de Bolsa de empleo temporal. De seguir persistiendo el empate se atenderá a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 10 de febrero de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 30 de 15/02/2021), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra R. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "R", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "S" y así sucesivamente.

5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6. La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección de Personal y de la Dirección de enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales (La Administración ostentará el mismo número de votos que las organizaciones sindicales).



5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art.46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) .

Sevilla, 9 de junio de 2021.

La Gerente del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla

Fdo: M^a Jesús Pareja Megia



ANEXO I

BAREMO GRUPO B

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. **Por cada mes completo** de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,30 puntos**.

2. **Por cada mes completo** de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**.

3. **Por cada mes completo** de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**.

4. **Por cada mes completo** de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 (máximo 6,00 puntos)**.

2. OTROS MÉRITOS

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: **3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)**.



**ANEXO II
ENFERMERO/A**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

en el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Específica para acceder a una plaza de **ENFERMERO/A** del Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con nombramiento estatutario temporal de sustitución.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario temporal eventual, de **UN PUESTO** de **ENFERMERO/A** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con destino en:

(indicar Área Hospitalaria y/o Atención Primaria)

Área Hospitalaria.

Atención Primaria (Zona Básica de Salud/Dispositivo de Apoyo).

según resolución de esa Gerencia de fecha 09 de junio de 2021, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada del Título de Diplomado / Grado en Enfermería y, en su caso, de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.



ANEXO II
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

en el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Específica para acceder a una plaza de ENFERMERO/A EN SALUD MENTAL del Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con nombramiento estatutario temporal de eventualidad.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario temporal eventual, de **UN PUESTO** de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con destino en **Unidades de Salud Mental Comunitarias**.

según resolución de esa Gerencia de fecha 09 de junio de 2021, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada del Título de Diplomado / Grado en Enfermería y, en su caso, de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.



ANEXO II
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

en el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Especifica para acceder a una plaza de ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA del Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con nombramiento estatutario temporal de eventualidad.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario temporal eventual, de **UN PUESTO** de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con destino en **Área Hospitalaria**.

según resolución de esa Gerencia de fecha 09 de junio de 2021, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada del Título de Diplomado / Grado en Enfermería y, en su caso, de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de **ENFERMERO/A** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, convocada mediante resolución de la Gerencia del área de fecha 9 de junio de 2021.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de

Fdo:.....



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, convocada mediante resolución de la Gerencia del área de fecha 9 de junio de 2021.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, convocada mediante resolución de la Gerencia del área de fecha 9 de junio de 2021.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de



ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS

<u>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.</u>	<u>AUTOBAREMO</u>		<u>Reserva do para la Adminis- tración</u>
		<u>Puntos</u>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: X 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	x ____		
Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud = 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)			
TOTAL			